

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

7829 *Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de revisión salarial para el año 2021 y las tablas salariales para el año 2022 del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección.*

Visto el texto del Acuerdo relativo a la revisión salarial para el año 2021 y las tablas salariales para el año 2022 del Convenio colectivo general de trabajo de la industria textil y de la confección (código de convenio n.º 99004975011981), publicado en el BOE de 16 de diciembre de 2021 que fue suscrito con fecha 20 de enero de 2022, de una parte por las asociaciones, federaciones y confederaciones empresariales que constituyen el Consejo Intertextil Español (TEXFOR y ATEVAL), UNIFAM, ANAIP, la Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias (AEGP) y FEDECON en representación de las empresas del sector, y de otra, por los sindicatos CC. OO.–Industria y UGT-FICA en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2022.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

Tablas Salariales 2021 (revisión) y 2022

Por videoconferencia, a 20 de enero de 2022, siendo las 13 horas, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo General de Trabajo de la Industria Textil y la Confección, correspondiente al convenio de vigencia 2021-2023, constituida el 15 de diciembre de 2020.

Asistentes:

Representación empresarial:

Por el Consejo Intertextil Español (TEXFOR Y ATEVAL): D. Manuel Díaz de Marcos, D. Javier Morillo, D. Josep Moré, D. José M. Mestres, D. Jesús Cuenca, Josep M. Botet y D. Albert Núñez.

Por UNIFAM: D. Eduardo Díaz
Por ANAIP: Dña. Sandra Correal.
Por la Agrupación Española del Género de Punto y Grupo Nacional de Fabricantes de Medias (AEGP): D. Joan Canals. Por FEDECON, Dña. Carmen Torres, D. Alberto Rocha y D. Alfonso Aldeanueva.

Representación sindical:

Por CC. OO.- Industria: D. Manuel Domínguez, Dña. Mercedes Martín, D. Francisco Luque y D. Javier Rubio.

Por UGT-FICA: D. Julián González, Dña. Paula Alves, D. Javier Usón y D. Francisco Soler.

Actúa como secretario de la Comisión Negociadora D. Albert Núñez.

Orden del día:

- A. Aprobación de las tablas salariales del 2021 (aplicando la revisión pactada).
- B. Aprobación tablas salariales del 2022.

Abierta la sesión, la Comisión Negociadora aborda los puntos del Orden del día, adoptando los siguientes acuerdos:

A. Revisión tablas salariales 2021:

1. En aplicación del artículo 52, punto 3 del convenio, se procede a la revisión salarial de las tablas de los diferentes anexos, regularizándose con el 0'5%, tasa máxima a aplicar, habida cuenta que la diferencia entre el incremento pactado y el IPC correspondiente al 2021 ha superado dicha cifra. Se adjuntan a la presente Acta las tablas salariales revisadas correspondientes a los diez anexos subsectoriales.

2. El Salario Mínimo Intertextil regulado en el artículo 53 del convenio ha quedado superado por el Salario Mínimo Interprofesional fijado por el Gobierno, a partir del 1 de septiembre de 2021, en 32,17€/día y 965€/mes, por 14 pagas.

3. Todas las empresas afectadas por el presente convenio deberán hacer efectivas las diferencias salariales que se deriven de la aplicación de las tablas revisadas, con efectos desde el uno de julio de 2021, antes del 31 de marzo de 2022.

B. Tablas salariales 2022:

1. Con efectos desde el 1 de enero del 2022, las tablas salariales (del 2021, revisadas) se incrementarán en un 2 por ciento. Se adjuntan a la presente acta las tablas salariales para el 2022 correspondientes a los diez anexos subsectoriales que configuran el presente convenio colectivo.

2. El Salario Mínimo Intertextil regulado en el artículo 53 del convenio ha quedado superado por el Salario Mínimo Interprofesional fijado por el Gobierno, a partir del 1 de septiembre de 2021, en 32,17€/día y 965€/mes, por 14 pagas y prorrogado para el 2022, provisionalmente, debiéndose estar a los posibles incrementos que éste experimente en el transcurso de este año.

3. Todas las empresas afectadas por el presente convenio deberán hacer efectivos los incrementos salariales pactados, antes del 31 de marzo del presente año. El pago posterior a dicha fecha devengará el 10% de recargo por mora, conforme la legislación laboral vigente. Aquellas empresas que solicitasen y pactaran o les fuese aprobado la inaplicación del incremento salarial, no deberán abonar recargo alguno.

La presente sesión ha sido realizada a través de la plataforma ZOOM y se ha levantado la presente Acta, procediéndose a la grabación de la lectura y aprobación de la misma por parte de todos asistentes, quedando dicha grabación en poder y custodia

del secretario. La presente Acta se remitirá a todos los asistentes para su firma electrónica a través de la aplicación Signaturid.

La CN faculta y delega a su secretario para que realice los trámites de publicación del presente acuerdo.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 14.00 horas y fecha que figura en el encabezamiento.

ANEXO I

Fibras de recuperación-Categorías Unificadas

Tabla salarial 2021 (Aumento 0,50 %) Rev. IPC 0,50 %

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día - Euros	Incentivo - Euros
<i>Área funcional: Producción</i>			
A	Auxiliar Prod.	30,02	6,72
B	Espec. Prepa.	30,02	6,78
B	Espec. Hilat.	30,02	6,78
B	Espec. Tejed.	30,02	6,78
B	Espec. Conf. Y Acabado.	30,02	6,78
B	Espec. 1.ª prep. E Hilatura.	30,44	6,87
C	Of. Prep. E Hilatura.	30,99	6,98
C	Of. Tej. Y acab.	31,85	7,19
C	Of. Perch. Y Acab.	31,28	7,02
C	Of. Flokado.	30,99	6,98
C	Ofic.Especializados A.	31,85	7,19
C	Ofic.Especializados B.	31,54	7,11
D	Ayte. Técnico.	31,28	7,02
E	Encargado.	36,05	7,99
E	Tint/colorista / Jefe Lab.	36,48	8,04
F	Jefe producción.	38,30	8,43
G	Direct. Técnico.	45,02	9,69
G	Tituld. Superior.	45,02	9,69
<i>Área funcional: Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
A	Auxiliar.	29,58	6,72
B	Vigilante/portero.	29,87	6,78
C	Of. 2.ª Serv. Grles.	31,85	7,19
D	Conductor 1ª.	32,97	7,40
D	Of. 1.ª Serv.Grles.	33,54	7,49
E	Encarg. Manten.	36,05	7,99

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día – Euros	Incentivo – Euros
	<i>Área funcional: Almacén</i>		
A	Aux. Almacén.	29,58	6,72
B	Esp. Almacén.	30,14	6,84
C	Oficial Almacén.	31,85	7,19
D	Encarg. Almacén.	36,05	7,99
	<i>Administración e Informática</i>		
A	Aux. Adminis.	29,58	6,72
B	Of. 2. ^a Adminis.	31,54	7,11
C	Op. Informática.	31,54	7,11
D	Of. Adminis. 1. ^a	34,71	7,69
D	Program. Inform.	34,71	7,69
E	Jefe Sec. Adminis.	37,38	8,22
E	Prog. Anal. Inform.	37,38	8,22
E	Resp. Formación.	37,38	8,22
F	Jefe Informática.	41,44	9,00
F	Jefe Personal 1. ^a	41,44	9,00
G	Direc. Financiero.	45,02	9,69
G	Direc. Rec. Human.	45,02	9,69
G	Titulado Superior.	45,02	9,69
	<i>Área funcional: Comercial</i>		
C	Oficial Ventas.	31,85	7,19
D	Tecnico vtas.	32,97	7,40
E	Jefe sec./Deleg. o Zona.	36,48	8,04
E	Modelo.	36,48	8,04
F	Jefe de vtas.	40,54	8,82
F	Tecni. Comercial.	45,02	9,69
G	Director comercial.	45,02	9,69

ANEXO II

**Agrupación Española de Desmotadores de Algodón. Industria de Obtención
de Fibras de Algodón y Obtención de Subproductos**

Tablas 2021

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2020 + 1,0 %)
A) Auxiliar.	Auxiliar de Producción.	30,02
	Auxiliar de Administración.	30,02
	Auxiliar de mantenimiento.	30,02
	Listero.	30,02
	ordenanza.	30,02
	fregador.	30,02
	Barrendero.	30,02
B) Especialistas.	Peón Especialista.	30,02
	vigilante de maquinas.	32,62
	vigilante de prensa.	32,62
	vigilante de prensa continua.	32,62
	Vigilante Portero.	32,62
	Especialista de Producción.	32,62
	Especialista en Administración.	32,62
	Ayudante Laboratorio.	32,62
	Auxiliar Administrativo.	32,62
	Telefonista.	32,62
	Cobrador.	32,62
	Recepcionista.	32,62
	Portero.	32,62
Vigilante o Sereno.	32,62	
Guarda Jurado.	32,62	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2020 + 1,0 %)
C) Oficialías.	Oficialía de producción.	36,57
	Oficialía de administración de segunda.	36,57
	Operador-operadora de informática.	36,57
	Conductor de segunda.	36,57
	Oficialía de mantenimiento general.	36,57
	Oficialía en ventas.	36,57
	Oficialía en laboratorio.	36,57
	Oficial de segunda.	36,57
	Ayudante de personal de primera.	36,57
	Ayudante de personal de segunda.	36,57
	Ayudante de personal de tercera.	36,57
	Ayudante de contratación.	36,57
	Ayudante de distribución.	36,57
	Carretillero de primera.	36,57
	Carretillero de segunda.	36,57
	Maquinista de segunda.	36,57
	Calderero de segunda/primera.	36,57
	Pintor de segunda/primera.	36,57
	Fogonero de segunda/primera.	36,57
	Albañil de segunda/primera.	36,57
	Carpintero de segunda/primera.	36,57
	Electricista de segunda.	36,57
	Capataz de cultivo de segunda.	36,57
	Capataz de factoría.	36,57
	mecánico de segunda.	36,57
	Tractorista factoría y conductor c.Mecanicas 1,50.	36,57
	Tractorista de campo.	36,57
Jefe de turno.	36,57	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2020 + 1,0 %)
D) Técnico Especialista.	Oficial administrativo de primera.	41,40
	Programador/analista aplic. Informáticas.	41,40
	Oficial cualificado de mantenimiento.	41,40
	Técnico de ventas.	41,40
	Técnico de organización.	41,40
	Oficial de primera.	41,40
	Jefe de personal de segunda.	41,40
	Jefe de personal de tercera.	41,40
	Oficial de primera.	41,40
	Electricista de primera.	41,40
	Mecánico de primera.	41,40
	Electrónico de primera.	41,40
	Viajante.	41,40
	Capataz de cultivo de primera.	41,40
Técnico de organización de primera.	41,40	
E) Prof. no titulado y Jefaturas de Equipo.	Encargado de factoría.	46,97
	Subjefe de factoría.	46,97
	Clasificador de fibras.	46,97
	Jefe de administración.	46,97
	Analista de sistemas informáticos.	46,97
	Encargado de sección mantenimiento.	46,97
	Jefe de delegación o zona.	46,97
	Encargado de oficina técnica.	46,97
	Jefe de calidad.	46,97
	Encargado de sección.	46,97
	Jefe de administración de primera.	46,97
	Jefe de administración de segunda.	46,97
	Jefe de personal de primera.	46,97
	Jefe de contratación.	46,97
Jefe de organización.	46,97	
F) Prof. Grado Medio Jefaturas de Departamento.	Jefe de factoría.	50,19
	Perito agrícola.	50,19
	Jefe de informática.	50,19
	Jefe de ventas.	50,19
	Jefe de laboratorio.	50,19
	Jefe de distribución.	50,19
	Director comercial de pymes.	50,19

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2020 + 1,0 %)
G) Directores.	Director técnico.	64,80
	Director financiero.	64,80
	Director de recursos humanos.	64,80
	Director comercial.	64,80
	Administrador.	64,80
	Director comercial en grandes empresas.	64,80

ANEXO III

Algodón

Regularización 2021

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
	<i>Área de Producción</i>		
A	Auxiliar.	30,02	912,90
B	Especialista de hilatura.	30,02	912,90
	Especialista de tejeduría.	30,02	912,90
	Especialista de acabados.	30,02	912,90
C	Oficial de hilatura.	30,55	929,48
	Oficial de tejeduría.	30,55	929,48
	Tejedor.	32,69	994,74
	Oficial encolador.	34,25	1.041,88
	Oficial de acabados.	32,69	994,74
D	Técnico especialista de estampados.	38,89	1.182,61
	Contramaestre.	42,02	1.277,86
E	Encargado de sección.	43,53	1.324,34
	Técnico tintorero.	43,53	1.324,34
F	Jefe de fabricación (Mayordomo).	51,33	1.561,01
G	Director técnico.	59,09	1.797,33
	<i>Área de Administración e informática</i>		
B	Especialista de administración.	30,02	912,90
C	Oficial administrativo.	37,34	1.135,82
	Operador de informática.	37,34	1.135,82
E	Jefe de sección administrativa.	45,86	1.395,22
	Programador-Analista de informática.	43,53	1.324,34
	Responsable de formación.	45,86	1.395,22

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
F	Jefe de informática.	52,87	1.608,13
	Jefe de personal.	52,87	1.608,13
G	Director financiero.	59,09	1.797,33
	Director de recursos humanos.	59,09	1.797,33
<i>Área de Almacén</i>			
B	Especialista de almacén.	30,02	912,90
C	Oficial de almacén.	30,55	929,58
D	Encargado de almacén.	38,89	1.182,61
<i>Área de Mantenimiento y servicios generales</i>			
A	Auxiliar de servicios generales.	30,02	912,90
B	Especialista de servicios generales.	30,02	912,90
	Vigilante o portero.	30,02	912,90
C	Conductor de segunda.	34,25	1.041,57
	Oficial de servicios generales.	35,78	1.088,75
	Oficial de segunda de mantenimiento.	35,78	1.088,75
D	Conductor de primera.	37,34	1.135,96
	Oficial de primera de mantenimiento.	38,89	1.183,11
E	Encargado sección de mantenimiento.	43,53	1.324,67
<i>Área Comercial</i>			
C	Vendedor.	34,99	1.064,88
D	Técnico de ventas.	38,89	1.183,11
E	Jefe sección, Delegado de zona.	48,18	1.466,25
	Modelo.	45,09	1.371,86
F	Jefe de ventas.	51,33	1.560,62
	Técnico comercial.	51,33	1.560,62
G	Director comercial.	59,09	1.796,52
<i>Área de Investigación y desarrollo</i>			
B	Ayudante de laboratorio.	30,02	912,90
C	Oficial de laboratorio.	32,69	994,67
D	Técnico de organización.	38,89	1.183,11
E	Encargado de oficina técnica.	43,53	1.324,67
	Jefe de calidad.	45,86	1.395,44
	Diseñador.	45,86	1.395,44
F	Jefe de laboratorio.	54,41	1.654,96
	Teórico.	52,87	1.607,79

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

ANEXO IV

Sector género de punto, calcetería y medias

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021

Tabla B

Tabla para cada categoría profesional

Grupo profesional	Categoría profesional	2021 - Euros/día o mes
	<i>Área de producción (I) fabricación</i>	
A	1. Auxiliar (*).	30,02
	2. Operador (*).	30,02
B	3. Especialista confección (*).	30,02
	4. Especialista tejedor calcetines.	30,02
	5. Especialista tejedor medias.	30,02
	6. Especialista tejedor g.p. interior/externo.	30,25
	7. Especialista confección medias.	30,02
C	8. Oficial confección.	31,60
	9. Oficial tejedor medias y calcetines.	32,29
	10. Oficial tejedor g.p. exterior.	31,60
	11. Oficial acabados, aprestos, tintes y estampados.	31,60
D	12. Técnico tejeduría.	39,93
	13. Técnico confección.	39,93
E	14. Encargado sección.	43,72
F	15. Mayordomo.	1.563,59
G	16. Director producción.	1.796,61
	<i>Área de producción (II) almacén</i>	
B	17. Especialista almacén (*).	30,02
C	18. Oficial almacén.	30,25
D	19. Encargado almacén.	41,49
	<i>Área de administración e informática</i>	
A	20. Auxiliar administración (*).	912,90
B	21. Especialista administración (*).	912,90
C	22. Oficial administración 2. ^a	1.121,45
	23. Operador informática.	1.072,70
D	24. Oficial administración 1. ^a	1.261,71
	25. Programador-analista aplicaciones informáticas.	1.261,71
E	26. Jefe administración.	1.401,32
	27. Analista sistemas informáticos.	1.401,32

Grupo profesional	Categoría profesional	2021 - Euros/día o mes
F	28. Jefe informática.	1.563,59
	29. Director financiero.	1.796,61
	30. Director recursos humanos.	1.703,84
	<i>Área mantenimiento y servicios generales</i>	
A	31. Auxiliar (*).	30,02
B	32. Vigilante-portero (*).	30,09
C	33. Conductor de segunda.	31,60
	34. Oficial de mantenimiento servicios generales.	34,50
D	35. Conductor 1. ^a	37,64
	36. Oficial cualificado mantenimiento.	39,07
	37. Encargado sección mantenimiento.	43,72
	<i>Área comercial</i>	
C	38. Oficial ventas.	1.072,70
D	39. Técnico ventas.	1.329,31
E	40. Jefe delegación o zona.	1.329,31
F	41. Jefe ventas.	1.563,59
G	42. Director comercial.	1.796,61
	<i>Área investigación y desarrollo</i>	
B	43. Ayudante laboratorio (*).	30,02
C	44. Oficial laboratorio.	31,60
D	45. Técnico organización.	39,07
E	46. Encargado oficina técnica.	43,72
	47. Jefe de calidad.	43,72
	48. Diseñador.	46,08
F	49. Jefe laboratorio.	46,08
	50. Teórico.	52,91

ANEXO V

Lana

Regularización 2021

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
	<i>Área de producción</i>		
G	Director de producción.		1.698,92
	Titulado superior.		1.617,75
F	Jefe de fabricación.		1.495,71
E	Titulado de grado medio.		1.353,54
	Técnico tintorero.		1.313,99
	Encargado de sección.		1.292,64
D	Contramaestre.		1.190,97
C2	Ayudante de encargado y de contraamaestre.		1.090,92
C1	Tejedor.	34,42	
	Sorteador.	33,85	
	Oficial ayudante de tintorero.	33,23	
	Almacenero.	33,23	
	Oficial de ramo de agua.	33,23	
	Oficial de acondicionamiento.	32,47	
B	Especialista de preparación.	31,11	
	Especialista de hilatura.	31,11	
	Especialista de tejeduría.	31,11	
	Especialista ramo de agua.	31,11	
	Especialista de acondicionamiento.	31,11	
A	Auxiliar.	30,50	
	<i>Área de mantenimiento y servicios generales</i>		
G	Titulado superior.		1.617,75
F	Jefe de tráfico y almacén.		1.372,33
	Jefe de mantenimiento.		1.372,33
E	Titulado de grado medio.		1.353,54
	Encargado de servicios generales.		1.292,64
D	Responsable de almacén.		1.170,73
C2	Oficial de mantenimiento y servicios generales.	37,18	
C1	Oficial ayudante.	34,42	
B	Especialista.	31,11	
	Telefonista.	31,11	

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
A	Auxiliar.	30,50	
	<i>Área de administración e informática</i>		
G	Director financiero		1.698,92
	Director de administración		1.698,92
	Director Recursos Humanos		1.698,92
	Titulados superiores		1.617,75
F	Jefe de personal		1.372,35
	Jefe de informática		1.372,33
E	Técnico administrativo de primera		1.353,54
	Técnico informático		1.353,54
D	Técnico administrativo de segunda		1.231,71
C2	Oficial administrativo		1.150,41
C1	Oficial ayudante administrativo		987,87
B	Especialista	31,11	
A	Auxiliar	30,50	
	<i>Área comercial</i>		
G	Director comercial		1.698,92
	Titulados superiores		1.617,75
F	Jefe de ventas		1.495,71
E	Técnico de ventas		1.292,64
D	Responsable de almacén		1.170,73
C2	Oficial de ventas		1.150,41
B	Especialista	31,11	
A	Auxiliar	30,50	
	<i>Área de Investigación y Desarrollo</i>		
G	Titulados superiores.		1.617,75
F	Jefe desarrollo productos.		1.536,98
	Jefe de laboratorio.		1.372,33
	Jefe de control de calidad.		1.372,33
E	Técnico tintorero.		1.313,99
D	Técnico de desarrollo productos.		1.211,64
C2	Oficial laboratorio.		1.057,86
	Oficial control calidad.		1.057,86
C1	Oficial ayudante.	33,23	
B	Especialista.	31,11	
A	Auxiliar.	30,50	

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

ANEXO VI

Ramo de Agua

Regularización 2021

Grupo Pro.	Categorías	Diario	Mensual
	<i>Área Producción</i>		
A	Auxiliar.	32,69	994,74
B	Especialista.	37,77	1.149,01
C	Oficial.		1.252,50
D	Ayudantes técnicos.		1.356,90
	Espampador.		1.356,90
	Estampador maq. automática.		1.486,86
	Estampador maq. digital.		1.486,86
	Contraamaestre.		1.486,86
E	Tintorero-colorista.		1.643,00
	Encargado.		1.643,00
F	Jefe de producción.		1.875,55
G	Director técnico.		2.133,34
	Titulado superior.		2.133,34
	<i>Mantenimiento y Servicios Generales</i>		
A	Auxiliar servicios generales.	32,69	994,74
B	Vigilante/portero.	37,77	1.149,01
	Especialistas de oficios auxs.	39,46	1.201,04
	Especialista de transporte.	39,46	1.201,04
C	Conductor segunda.		1.277,76
	Oficial segunda servs. grales.		1.304,53
D	Conductor primera.		1.405,60
	Oficial primera servs. grales.		1.459,46
E	Encargado secc.mantenimiento.		1.615,31
F	Jefe mantenimiento.		1.875,55
G	Titulado superior.		2.133,34
	<i>Administración e Informática</i>		
B	Auxiliar administrativo.	37,77	1.149,01
C	Oficial 2. ^a administrativo.		1.277,76
	Operador de informática.		1.277,76
D	Oficial 1. ^a administrativo.		1.536,78
	Programador informático.		1.536,78

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo Pro.	Categorías	Diario	Mensual
E	Jefe de sección administrativa.		1.691,71
	Responsable de formación.		1.691,71
	Programador-analista informat.		1.691,71
F	Jefe informática.		1.926,07
	Jefe de personal.		1.926,07
	Jefe administración.		1.926,07
G	Director financiero.		2.133,34
	Director de RR.HH.		2.133,34
	Titulado superior.		2.133,34
	<i>Comercial</i>		
C	Oficial ventas.		1.304,53
D	Técnico ventas.		1.405,60
E	Jefe secc., delegación o zona.		1.643,00
	Modelo.		1.643,00
F	Jefe de ventas.		1.875,55
	Técnico comercial.		1.875,55
G	Director comercial.		2.133,34
	Titulado superior.		2.133,34
	<i>I+D</i>		
A	Auxiliar.	32,69	994,74
B	Especialista.	37,77	1.149,01
C	Oficial ayudante.		1.252,50
	Oficial laboratorio.		1.252,50
	Oficial control de calidad.		1.252,50
D	Técnico desarrollo productos.		1.405,60
E	Técnico tintorero.		1.643,00
F	Jefe desarrollo productos.		1.875,55
	Jefe laboratorio.		1.875,55
	Jefe control de calidad.		1.875,55
G	Titulado superior.		2.133,34

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

ANEXO VII

Fibras diversas

Tablas 2021 (revisión 0,5 %)

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Puesto de Trabajo	Salario
g	Directores/Directoras.	Director/Directora producción.	
		Director/Directora financiero.	68,67 €/día.
		Director/Directora recursos humanos.	2.089,02 €/mes.
		Director/Directora comercial.	
f	Jefaturas Superiores.	Jefe/Jefa operación / Técnico producción.	
		Jefe/Jefa administración.	
		Jefe/Jefa informática.	
		Jefe/Jefa personal.	66,47 €/día.
		Jefe/Jefa ventas.	2.022,02 €/mes.
		Técnico/Técnica comercial.	
		Jefe/Jefa laboratorio.	
e	Jefes Sección Técnicos Superiores.	Encargado/encargada de sección.	
		Jefe/Jefa sección administrativa.	
		Programador/programadora analista informática.	
		Responsable formación.	
		Jefe/Jefa sección, delegación o zona.	56,16 €/día.
		Modelo.	1.708,33 €/mes.
		Encargado/encargada sección mantenimiento.	
		Responsable oficina técnica.	
		Jefe/Jefa de calidad.	
		Diseñador/ Diseñadora.	
d	Jefes de Equipo.	Contra maestre/responsable de turno.	
		Oficial primera administrativo/administrativa.	
		Programador/programadora informática.	
		Técnico/tecnica ventas.	48,22 €/día.
		Encargado/encargada de almacén.	1.466,84 €/mes.
		Conductor/conductora primera.	
		Oficial primera mantenimiento.	
		Técnico/tecnica organización.	

Salario Mínimo Interprofesional, desde 1.9.2021, 32,17 € diarios y 965 € mensuales, por 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por el convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

** Observaciones:

Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Puesto de Trabajo	Salario
c1	Oficiales Producción.	Oficial de producción.	35,62 €/día.
			1.082,93 €/mes.
c2	Otros Oficiales.	Oficial segunda administrativo.	
		Operador/operadora informática.	
		Oficial ventas.	
		Oficial almacén.	43,60 €/día.
		Conductor/conductora segunda.	1.325,86 €/mes.
		Oficial servicios generales.	
		Oficial segunda mantenimiento.	
		Oficial laboratorio.	
b **	Especialistas.	Especialista de producción.	
		Especialista preparación e hilatura.	
		Especialista de acabado.	
		Especialista de confección.	33,60 €/día.
		Especialista de cordelería.	1.022,06 €/mes.
		Auxiliar administrativo/administrativa.	
		Especialista almacén.	
		Vigilante portero/portera.	
		Ayudante laboratorio.	
a	Auxiliares.	Auxiliar de producción.	30,02 €/día.
		Auxiliar servicios generales.	912,92 €/mes.

Salario Mínimo Interprofesional, desde 1.9.2021, 32,17 € diarios y 965 € mensuales, por 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por el convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

** Observaciones:

Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

ANEXO VIII

Seda

Regularización 2021

Grupo	Categoría	Día	Mes
	<i>Área administración e informática</i>		
B	Auxiliar administrativo.		928,31
C	Oficial segunda administrativo.		1.199,78
	Operador informática.		1.199,78
D	Oficial primera administrativo.		1.362,67
	Programador informática.		1.362,67

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Día	Mes
E	Jefe sección administrativa.		1.525,49
	Programador analista informática.		1.444,05
	Responsable formación.		1.525,49
F	Jefe de administración.		1.769,80
	Jefe informática.		1.769,80
	Jefe personal.		1.769,80
G	Director financiero.		1.986,94
	Director de recursos humanos.		1.986,94
	<i>Área comercial</i>		
C	Oficial ventas.		1.281,20
D	Técnico ventas.		1.444,05
E	Jefe sección, delegación o zona.		1.606,94
	Modelo.		1.498,35
F	Jefe de ventas.		1.715,52
	Técnico comercial.		1.715,52
G	Director comercial.		1.986,94
	<i>Área almacén</i>		
B	Especialista almacén.	30,02	
C	Oficial almacén.	34,98	
D	Encargado almacén.	42,14	
	<i>Área mantenimiento y servicios generales</i>		
A	Auxiliar servicios generales.	30,02	
B	Vigilante portero.	30,02	
	Conductor segunda.	36,75	
	Oficial servicios generales.	38,51	
C	Oficial segunda mantenimiento.	38,51	
	Conductor primera.	40,33	
D	Oficial primera mantenimiento.	42,14	
	Encargado sección mantenimiento.	47,47	
	<i>Área de producción</i>		
A	Auxiliar.	30,02	
	Operario maquinas auxiliares cintería.	30,02	
	Auxiliar R.A.	30,02	

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Día	Mes
B	Especialista preparación de tejidos.	30,02	
	Especialista torcidos y texturados.	30,50	
	Especialista de extrusión.	30,02	
	Especialista de cintería.	30,02	
	Urdidor cintas y cortador cintas.	31,42	
	Especialista teñido y apresto cintas.	31,42	
	Especialista de torcido de redes.	30,50	
	Especialista de redes.	31,42	
	Especialista R.A.	30,50	
C	Oficial de preparación.	35,88	
	Oficial de tejeduría.	36,58	
	Oficial de cintería.	34,10	
	Oficial modelista pasamanería manual.	34,98	
	Oficial tejeduría tules y blondas.	33,19	
	Fundidor y pincedor de plomos de agujas de tules y blondas.	36,75	
	Oficial de máquina de extrusión.	34,98	
	Oficial R.A.	34,10	
	Ayudante de contraamaestre.	36,58	
D	Contraamaestre.	43,92	
	Tulista.	39,42	
	Ayudantes técnicos R.A.	38,51	
	Estampador R.A.	40,33	
	Contraamaestre R.A.	43,92	
E	Encargado de sección.	47,47	
	Tintorero-colorista R.A.	48,39	
	Encargado R.A.	47,47	
	Jefe laboratorio R.A.	50,16	
F	Mayordomo.	58,21	
	Jefe de producción R.A.		1.878,38
G	Director técnico.		1.986,94
	Director técnico R.A.		1.986,94
	Titulado superior R.A.		1.986,94
	<i>Área investigación y desarrollo</i>		
B	Ayudante de laboratorio.		1.035,92
C	Oficial de laboratorio.		1.281,20
D	Técnico de organización.		1.335,47

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Día	Mes
E	Encargado de oficina técnica.		1.525,49
	Jefe de calidad.		1.525,49
	Diseñador.		1.525,49
F	Jefe de laboratorio.		1.769,80
	Teórico.		1.769,80

Nota: SMI Intertextil 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año.
Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

ANEXO IX

Confección

Tabla salarial para la industria de la Confección con aplicación desde el 1 de julio de 2021

Grupo Profesional		Retribución diaria revisada al 1,00 % - Euros	Retribución Mensual Revisada al 1,00 % - Euros
G	Dirección.	54,62	1.661,27
F	Jefaturas superiores.	50,8	1.545,24
E	Jefaturas dpto./tec. Superiores.	44,74	1.361,04
D	Jefaturas técnicas de equipo.	40,24	1.224,06
C1	1/ oficialías especializadas.	36,43	1.108,03
C1	2/ oficialías especializadas.	34,15	1038,6
C2	1/ oficialías.	32,66	993,57
C2	2/ oficialías.	31,15	947,28
B	Especialistas.	30,44	926,02
A	Auxiliares.	30,02	912,89

ANEXO X

Alfombras

Tabla B. Convenio 2021. Revisión IPC 0,50 % 1 de julio de 2021 a 31 de diciembre de 2021

Grupos	TABLA SALARIAL		REVISIONES	Producción	Mantenimiento y Serv.Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D	
	SAL. BASE	COMP.SAL.							
Profesionales	23.98	0,99	8,37	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	
A EUROS									
B EUROS	24.33	0,99	8,75	Esp.Preparación Esp. Acabados Esp.Com.Varios Esp.Hilatura	Vigilante y portero/portera Esp. Almacén	Administrativo/administrativa	Especialista	Especialista	
C EUROS	28.52		9,53	Of. Hilatura Of. Tirtes Of. Tejeduria Of. Acabados Of. Aux. Encargado/encargada	Of.Mantenimiento Of.Serv.Grales.	Of. Administrativo/administrativa Of. Informático/informatica	Of.Ventas	Oficial	
D EUROS	34.48		10,22	Jefe/Jefa Equipo Encargado/encargada	Tecico/tecnica Mantenimiento Encargado/encargada Almacén	Tec.Administrativo/administrativa Program.Informático/informatica			
E EUROS	37.18		10,49	Jefe/Jefa Fabrica Encargado/encargada Gener.	Jefe/Jefa Mantenimiento	Jefe/Jefa Administrativo/administrativa Programador/programadora Analista	Viajante	Diseñador/diseñadora Jefe/Jefa Laboratorio	
	50.08		12,39			Jefe/Jefa de Personal Jefe/Jefa de Informática	Jefe/Jefa de Ventas		
G EUROS	56.11		13,10	Director/directora Producción		Director/directora Financiera Director/directora Administración Director/directora Rec. Humanos	Director/directora Comercial		
ANEXO : ART. 11. - TABLA SALARIAL --> PLUS CARENCIA INCENTIVOS =								EUROS	3,17

Salario Mínimo Interprofesional, desde 1.9.2021, 32.17€ diarios y 965€ mensuales, por 14 pagas, equivalente a 13.510€/año. Salario Bruto Anual Garantizado por el Convenio (D.A. Séptima), 14.000€/año.

ANEXO I

Fibras de recuperación-Unificadas

Tabla salarial 2022 (aumento 2%)

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día	Incentivo euro
<i>Área Funcional: Producción</i>			
A	Auxiliar Prod.	30,62	6,85
B	Espec. Prepa.	30,62	6,92
B	Espec. Hilat.	30,62	6,92
B	Espec. Tejed.	30,62	6,92
B	Espec. Conf. Y Acabado.	30,62	6,92
B	Espec. 1. ^a prep.E Hilatura.	31,05	7,01
C	Of. Prep. E Hilatura.	31,61	7,12
C	Of. Tej. Y acab.	32,49	7,33
C	Of. Perch. Y Acab.	31,91	7,16
C	Of. Flokado.	31,61	7,12
C	Ofic.Especializados A.	32,49	7,33
C	Ofic.Especializados B.	32,17	7,25
D	Ayte. Técnico.	31,91	7,16
E	Encargado.	36,77	8,15
E	Tint/colorista / Jefe Lab.	37,21	8,20
F	Jefe producción.	39,07	8,60
G	Direct. Técnico.	45,92	9,88
G	Tituld. Superior.	45,92	9,88
<i>Área Funcional: Mantenimiento y Servicios Generales</i>			
A	Auxiliar.	30,62	6,85
B	Vigilante/portero.	30,62	6,92
C	Of. 2a. Serv.Grles.	32,49	7,33
D	Conductor 1. ^a	33,63	7,55
D	Of. 1. ^a Serv.Grles.	34,21	7,64
E	Encarg. Manten.	36,77	8,15
<i>Área Funcional: Almacén</i>			
A	Aux. Almacén.	30,62	6,85
B	Esp. Almacén.	30,74	6,98
C	Oficial Almacén.	32,49	7,33
D	Encarg. Almacén.	36,77	8,15
<i>Área Funcional: Administración e Informática</i>			
A	Aux. Adminis.	30,62	6,85

Grupo profesional	Categoría profesional	Salario día	Incentivo euro
B	Of. 2. ^a Adminis.	32,17	7,25
C	Op. Informática.	32,17	7,25
D	Of. Adminis. 1. ^a	35,41	7,84
D	Program. Inform.	35,41	7,84
E	Jefe Sec. Adminis.	38,13	8,39
E	Prog. Anal. Inform.	38,13	8,39
E	Resp. Formación.	38,13	8,39
F	Jefe Informática.	42,27	9,18
F	Jefe Personal 1. ^a	42,27	9,18
G	Direc. Financiero.	45,92	9,88
G	Direc. Rec. Human.	45,92	9,88
G	Titulado Superior.	45,92	9,88
	<i>Área Funcional: Comercial</i>		
C	Oficial Ventas.	32,49	7,33
D	Técnico vtas.	33,63	7,55
E	Jefe sec./Deleg. o Zona.	37,21	8,20
E	Modelo.	37,21	8,20
F	Jefe de vtas.	41,35	9,00
F	Tecni. Comercial.	45,92	9,88
G	Director comercial.	45,92	9,88

ANEXO II

Agrupación Española de Desmotadores de Algodón. Industria de obtención de fibras de algodón y obtención de subproductos

Tablas 2022

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2021 + 2,0 %)
A) Auxiliar.	Auxiliar de Producción.	30,62
	Auxiliar de Administración.	30,62
	Auxiliar de mantenimiento.	30,62
	Listero.	30,62
	Ordenanza.	30,62
	Fregador.	30,62
	Barrendero.	30,62
B) Especialistas.	Peón especialista.	30,62
	Vigilante de maquinas.	33,27
	Vigilante de prensa.	33,27
	Vigilante de prensa continua.	33,27
	Vigilante portero.	33,27
	Especialista de producción.	33,27
	Especialista en administración.	33,27
	Ayudante laboratorio.	33,27
	Auxiliar administrativo.	33,27
	Telefonista.	33,27
	Cobrador.	33,27
	Recepcionista.	33,27
	Portero.	33,27
	Vigilante o sereno.	33,27
Guarda jurado.	33,27	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2021 + 2,0 %)
C) Oficialías.	Oficialía de producción.	37,30
	Oficialía de administración de segunda.	37,30
	Operador-operadora de informática.	37,30
	Conductor de segunda.	37,30
	Oficialía de mantenimiento general.	37,30
	Oficialía en ventas.	37,30
	Oficialía en laboratorio.	37,30
	Oficial de segunda.	37,30
	Ayudante de personal de primera.	37,30
	Ayudante de personal de segunda.	37,30
	Ayudante de personal de tercera.	37,30
	Ayudante de contratación.	37,30
	Ayudante de distribución.	37,30
	Carretillero de primera.	37,30
	Carretillero de segunda.	37,30
	Maquinista de segunda.	37,30
	Calderero de segunda/primera.	37,30
	Pintor de segunda/primera.	37,30
	Fogonero de segunda/primera.	37,30
	Albañil de segunda/primera.	37,30
	Carpintero de segunda/primera.	37,30
	Electricista de segunda.	37,30
	Capataz de cultivo de segunda.	37,30
	Capataz de factoría.	37,30
	Mecánico de segunda.	37,30
	Tractorista factoría y conductor c. Mecánicas 1,50.	37,30
	Tractorista de campo.	37,30
Jefe de turno.	37,30	

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2021 + 2,0 %)
D) Técnico Especialista.	Oficial administrativo de primera.	42,23
	Programador/analista aplic. Informáticas	42,23
	Oficial cualificado de mantenimiento.	42,23
	Técnico de ventas.	42,23
	Técnico de organización.	42,23
	Oficial de primera.	42,23
	Jefe de personal de segunda.	42,23
	Jefe de personal de tercera.	42,23
	Oficial de primera.	42,23
	Electricista de primera.	42,23
	mecánico de primera.	42,23
	Electrónico de primera.	42,23
	Viajante.	42,23
	Capataz de cultivo de primera.	42,23
Técnico de organización de primera.	42,23	
E) Prof. no titulado y Jefaturas de Equipo.	Encargado de factoría	47,91
	Subjefe de factoría	47,91
	Clasificador de fibras.	47,91
	Jefe de administración.	47,91
	Analista de sistemas informáticos.	47,91
	Encargado de sección mantenimiento.	47,91
	Jefe de delegación o zona.	47,91
	Encargado de oficina técnica.	47,91
	Jefe de calidad.	47,91
	Encargado de sección.	47,91
	Jefe de administración de primera.	47,91
	Jefe de administración de segunda.	47,91
	Jefe de personal de primera.	47,91
	Jefe de contratación	47,91
Jefe de organización.	47,91	
F) Prof. grado medio. Jefaturas de Departamento.	Jefe de factoría.	51,19
	Perito agrícola.	51,19
	Jefe de informática.	51,19
	Jefe de ventas.	51,19
	Jefe de laboratorio.	51,19
	Jefe de distribución.	51,19
	Director comercial de pymes.	51,19

Categoría profesional	Puestos de trabajo	Salario de referencia grupo (Salario 2021 + 2,0 %)
G) Directores.	Director técnico	66,10
	Director financiero.	66,10
	Director de recursos humanos.	66,10
	Director comercial.	66,10
	Administrador.	66,10
	Director comercial en grandes empresas.	66,10

ANEXO III

Algodón 2022

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
<i>Área de Producción</i>			
A	Auxiliar.	30,62	931,16
B	Especialista de hilatura.	30,62	931,16
	Especialista de tejeduría.	30,62	931,16
C	Especialista de acabados.	30,62	931,16
	Oficial de hilatura.	31,16	948,07
	Oficial de tejeduría.	31,16	948,07
	Tejedor.	33,34	1.014,63
	Oficial encolador.	34,94	1.062,72
D	Oficial de acabados.	33,34	1.014,63
	Técnico especialista de estampados.	39,67	1.206,26
E	Contramaestre.	42,86	1.303,42
	Encargado de sección.	44,40	1.350,83
F	Técnico tintorero.	44,40	1.350,83
G	Jefe de fabricación (Mayordomo).	52,36	1.592,23
	Director técnico.	60,27	1.833,28
<i>Área de Administración e informática</i>			
B	Especialista de administración.	30,62	931,16
C	Oficial administrativo.	38,09	1.158,54
	Operador de informática.	38,09	1.158,54
E	Jefe de sección administrativa.	46,78	1.423,12
	Programador-Analista de informática.	44,40	1.350,83
	Responsable de formación.	46,78	1.423,12
F	Jefe de informática.	53,93	1.640,29
	Jefe de personal.	53,93	1.640,29

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
G	Director financiero.	60,27	1.833,28
	Director de recursos humanos.	60,27	1.833,28
	<i>Área de Almacén</i>		
B	Especialista de almacén.	30,62	931,16
C	Oficial de almacén.	31,16	948,17
D	Encargado de almacén.	39,67	1.206,26
	<i>Área de Mantenimiento y servicios generales</i>		
A	Auxiliar de servicios generales.	30,62	931,16
B	Especialista de servicios generales.	30,62	931,16
	Vigilante o portero.	30,62	931,16
C	Conductor de segunda.	34,94	1.062,40
	Oficial de servicios generales.	36,50	1.110,53
	Oficial de segunda de mantenimiento.	36,50	1.110,53
D	Conductor de primera.	38,09	1.158,68
	Oficial de primera de mantenimiento.	39,67	1.206,77
E	Encargado sección de mantenimiento.	44,40	1.351,16
	<i>Área Comercial</i>		
C	Vendedor.	35,69	1.086,18
D	Técnico de ventas.	39,67	1.206,77
E	Jefe sección, Delegado de zona.	49,14	1.495,58
	Modelo.	45,99	1.399,30
F	Jefe de ventas.	52,36	1.591,83
	Técnico comercial.	52,36	1.591,83
G	Director comercial.	60,27	1.832,45
	<i>Área de Investigación y desarrollo</i>		
B	Ayudante de laboratorio.	30,62	931,16
C	Oficial de laboratorio.	33,34	1.014,56
D	Técnico de organización.	39,67	1.206,77
E	Encargado de oficina técnica.	44,40	1.351,16
	Jefe de calidad.	46,78	1.423,35
F	Jefe de laboratorio.	55,50	1.688,06
	Teórico.	53,93	1.639,95

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

ANEXO IV

Sector género de punto calcetería y medias

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022

Tabla B

Tabla para cada categoría profesional

Grupo profesional	Categoría profesional	Euros - Día o mes
	<i>Área de producción (I) fabricación</i>	
A	1. Auxlliar (*).	30,62
	2. Operador (*).	30,62
B	3. Especialista confección (*).	30,62
	4. Especialista tejedor calcetines.	30,62
	5. Especialista tejedor medias.	30,62
	6. Especialista tejedor g.p.interior/exterior.	30,86
	7. Especialista confección medias.	30,62
C	8. Oficial confección.	32,23
	9. Oficial tejedor medias y calcetines.	32,94
	10. Oficial tejedor g.p. exterior.	32,23
	11. Oficial acabados, aprestos, tintes y estampados.	32,23
D	12. Técnico tejeduría.	40,73
	13. Técnico confección.	40,73
E	14. Encargado sección.	44,59
F	15. Mayordomo.	1.594,86
G	16. Director producción.	1.832,54
	<i>Área de producción (II) almacén</i>	
B	17. Especialista almacén (*).	30,62
C	18. Oficial almacén.	30,86
D	19. Encargado almacén.	42,32
	<i>Área de administración e informática</i>	
A	20. Auxiliar administración (*).	931,16
B	21. Especialista administración (*).	931,16
C	22. Oficial administración 2. ^a	1.143,88
	23. Operador informática.	1.094,15
D	24. Oficial administración 1. ^a	1.286,94
	25. Programador-analista aplicaciones informáticas.	1.286,94
E	26. Jefe administración.	1.429,35
	27. Analista sistemas informáticos.	1.429,35

Grupo profesional	Categoría profesional	Euros - Día o mes
F	28. Jefe informática.	1.594,86
	29. Director financiero.	1.832,54
	30. Director recursos humanos.	1.737,92
	<i>Área mantenimiento y servicios generales</i>	
A	31. Auxiliar (*).	30,62
B	32. Vigilante-portero (*).	30,69
C	33. Conductor de segunda.	32,23
	34. Oficial de mantenimiento servicios generales.	35,19
D	35. Conductor 1. ^a	38,39
	36. Oficial cualificado mantenimiento.	39,85
	37. Encargado sección mantenimiento.	44,59
	<i>Área comercial</i>	
C	38. Oficial ventas.	1.094,15
D	39. Técnico ventas.	1.355,90
E	40. Jefe delegación o zona.	1.355,90
F	41. Jefe ventas.	1.594,86
G	42. Director comercial.	1.832,54
	<i>Área investigación y desarrollo</i>	
B	43. Ayudante laboratorio (*).	30,62
C	44. Oficial laboratorio.	32,23
D	45. Técnico organización.	39,85
E	46. Encargado oficina técnica.	44,59
	47. Jefe de calidad.	44,59
	48. Diseñador.	47,00
F	49. Jefe laboratorio.	47,00
	50. Teórico.	53,97

ANEXO V

Lana 2022

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
	<i>Área de Producción</i>		
G	Director de producción.		1.732,90
	Titulado superior.		1.650,11
F	Jefe de fabricación.		1.525,62

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
E	Titulado de grado medio.		1.380,61
	Técnico tintorero.		1.340,27
	Encargado de sección.		1.318,49
D	Contramaestre.		1.214,79
C2	Ayudante de encargado y de contraamaestre.		1.112,74
C1	Tejedor.	35,11	
	Sorteador.	34,53	
	Oficial ayudante de tintorero.	33,89	
	Almacenero.	33,89	
	Oficial de ramo de agua.	33,89	
	Oficial de acondicionamiento.	33,12	
B	Especialista de preparación.	31,73	
	Especialista de hilatura.	31,73	
	Especialista de tejeduría.	31,73	
	Especialista ramo de agua.	31,73	
	Especialista de acondicionamiento.	31,73	
A	Auxiliar.	31,11	
	<i>Área de Mantenimiento y Servicios Generales</i>		
G	Titulado superior.		1.650,11
F	Jefe de tráfico y almacén.		1.399,78
	Jefe de mantenimiento.		1.399,78
E	Titulado de grado medio.		1.380,61
	Encargado de servicios generales.		1.318,49
D	Responsable de almacén.		1.194,14
C2	Oficial de mantenimiento y servicios generales.	37,92	
C1	Oficial ayudante.	35,11	
B	Especialista.	31,73	
	Telefonista.	31,73	
A	Auxiliar.	31,11	
	<i>Área de Administración e Informática</i>		
G	Director financiero.		1.732,90
	Director de administración.		1.732,90
	Director Recursos Humanos.		1.732,90
	Titulados superiores.		1.650,11
F	Jefe de personal.		1.399,80
	Jefe de informática.		1.399,78

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo	Categoría	Diario	Mensual
E	Técnico administrativo de primera.		1.380,61
	Técnico informático.		1.380,61
D	Técnico administrativo de segunda.		1.256,34
C2	Oficial administrativo.		1.173,42
C1	Oficial ayudante administrativo.		1.007,63
B	Especialista.	31,73	
A	Auxiliar.	31,11	
	<i>Área Comercial</i>		
G	Director comercial.		1.732,90
	Titulados superiores.		1.650,11
F	Jefe de ventas.		1.525,62
E	Técnico de ventas.		1.318,49
D	Responsable de almacén.		1.194,14
C2	Oficial de ventas.		1.173,42
B	Especialista.	31,73	
A	Auxiliar.	31,11	
	<i>Área de Investigación y Desarrollo</i>		
G	Titulados superiores.		1.650,11
F	Jefe desarrollo productos.		1.567,72
	Jefe de laboratorio.		1.399,78
	Jefe de control de calidad.		1.399,78
E	Técnico tintorero.		1.340,27
D	Técnico de desarrollo productos.		1.235,87
C2	Oficial laboratorio.		1.079,02
	Oficial control calidad.		1.079,02
C1	Oficial ayudante.	33,89	
B	Especialista.	31,73	
A	Auxiliar.	31,11	

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 €/día, 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

ANEXO VI

Ramo de Agua 2022

Grupo Pro.	Categorías	Diario	Mensual
	<i>Área Producción</i>		
A	Auxiliar.	33,34	1.014,63
B	Especialista.	38,53	1.171,99
C	Oficial.		1.277,55
D	Ayudantes técnicos.		1.384,04
	Espampador.		1.384,04
	Estampador maq. automática.		1.516,60
	Estampador maq. digital.		1.516,60
	Contraamaestre.		1.516,60
E	Tintorero-colorista.		1.675,86
	Encargado.		1.675,86
F	Jefe de producción.		1.913,06
G	Director técnico.		2.176,01
	Titulado superior.		2.176,01
	<i>Mantenimiento y Servicios Generales</i>		
A	Auxiliar servicios generales.	33,34	1.014,63
B	Vigilante/portero.	38,53	1.171,99
	Especialistas de oficios auxs.	40,25	1.225,06
	Especialista de transporte.	40,25	1.225,06
C	Conductor segunda.		1.303,32
	Oficial segunda servs.grales.		1.330,62
D	Conductor primera.		1.433,71
	Oficial primera servs.grales.		1.488,65
E	Encargado secc.mantenimiento.		1.647,62
F	Jefe mantenimiento.		1.913,06
G	Titulado superior.		2.176,01
	<i>Administración e Informática</i>		
B	Auxiliar administrativo.	38,53	1.171,99
C	Oficial 2. ^a administrativo.		1.303,32
	Operador de informática.		1.303,32
D	Oficial 1. ^a administrativo.		1.567,52
	Programador informático.		1.567,52

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 €/día. 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

Grupo Pro.	Categorías	Diario	Mensual
E	Jefe de sección administrativa.		1.725,54
	Responsable de formación.		1.725,54
	Programador-analista informat.		1.725,54
F	Jefe informática.		1.964,59
	Jefe de personal.		1.964,59
	Jefe administración.		1.964,59
G	Director financiero.		2.176,01
	Director de RR.HH.		2.176,01
	Titulado superior.		2.176,01
	<i>Comercial</i>		
C	Oficial ventas.		1.330,62
D	Técnico ventas.		1.433,71
E	Jefe secc., delegación o zona.		1.675,86
	Modelo.		1.675,86
F	Jefe de ventas.		1.913,06
	Técnico comercial.		1.913,06
G	Director comercial.		2.176,01
	Titulado superior.		2.176,01
	<i>I + D</i>		
A	Auxiliar.	33,34	1.014,63
B	Especialista.	38,53	1.171,99
C	Oficial ayudante.		1.277,55
	Oficial laboratorio.		1.277,55
	Oficial control de calidad.		1.277,55
D	Técnico desarrollo productos.		1.433,71
E	Técnico tintorero.		1.675,86
F	Jefe desarrollo productos.		1.913,06
	Jefe laboratorio.		1.913,06
	Jefe control de calidad.		1.913,06
G	Titulado superior.		2.176,01

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 €/día. 965 €/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 €/año.

ANEXO VII

Fibras diversas

Tablas 2022 (2 %)

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Puesto de Trabajo	Salario
g	Directores/Directoras.	Director/Directora producción.	
		Director/Directora financiero.	70,04 €/día.
		Director/Directora recursos humanos.	2.130,80 €/mes.
		Director/Directora comercial.	
f	Jefaturas Superiores.	Jefe/Jefa operación / Técnico producción.	
		Jefe/Jefa administración.	
		Jefe/Jefa informática.	
		Jefe/Jefa personal.	67,80 €/día.
		Jefe/Jefa ventas.	2.062,46 €/mes.
		Técnico/Técnica comercial.	
		Jefe/Jefa laboratorio.	
e	Jefes Sección Técnicos Superiores.	Encargado/encargada de sección.	
		Jefe/Jefa sección administrativa.	
		Programador/programadora analista informática.	
		Responsable formación.	
		Jefe/Jefa sección, delegación o zona.	57,28 €/día.
		Modelo.	1.742,50 €/mes.
		Encargado/encargada sección mantenimiento.	
		Responsable oficina técnica.	
		Jefe/Jefa de calidad.	
		Diseñador/ Diseñadora.	
d	Jefes de Equipo.	Contraamaestre/responsable de turno.	
		Oficial primera administrativo/administrativa.	
		Programador/programadora informática.	
		Técnico/técnica ventas.	49,18 €/día.
		Encargado/encargada de almacén.	1.496,18 €/mes.
		Conductor/conductora primera.	
		Oficial primera mantenimiento.	
		Técnico/técnica organización.	

Salario Mínimo Interprofesional, desde 1.9.2021, 32,17 € diarios y 965 € mensuales, por 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por el convenio (D.A. Séptima), 14.000 €/año.

** Observaciones:

Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Puesto de Trabajo	Salario
c1	Oficiales Producción.	Oficial de producción.	36,33 €/día.
			1.104,59 €/mes.
c2	Otros Oficiales.	Oficial segunda administrativo.	
		Operador/operadora informática.	
		Oficial ventas.	
		Oficial almacén.	44,47 €/día.
		Conductor/conductora segunda.	1.352,37 €/mes.
		Oficial servicios generales.	
		Oficial segunda mantenimiento.	
		Oficial laboratorio.	
b **	Especialistas.	Especialista de producción.	
		Especialista preparación e hilatura.	
		Especialista de acabado.	
		Especialista de confección.	34,27 €/día.
		Especialista de cordelería.	1.042,50 €/mes.
		Auxiliar administrativo/administrativa.	
		Especialista almacén.	
		Vigilante portero/portera.	
		Ayudante laboratorio.	
a	Auxiliares.	Auxiliar de producción.	30,62 €/día.
		Auxiliar servicios generales.	931,18 €/mes.

Salario Mínimo Interprofesional, desde 1.9.2021, 32,17 € diarios y 965 € mensuales, por 14 pagas, equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por el convenio (D.A. Séptima), 14.000 €/año.

** Observaciones:

Todos los puestos de trabajo incluidos en el Grupo Profesional B del área de producción que actualmente reciben la denominación de Oficial, continuarán con la misma denominación, sin que se produzca ninguna alteración de Grupo.

ANEXO VIII

Seda 2022

Grupo	Categoría	Día	Mes
	<i>Área Administración e Informática</i>		
B	Auxiliar administrativo.		946,88
C	Oficial segunda administrativo.		1.223,78
	Operador informática.		1.223,78
D	Oficial primera administrativo.		1.389,92
	Programador informática.		1.389,92

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 /día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 eur/año.

Grupo	Categoría	Día	Mes
E	Jefe sección administrativa.		1.556,00
	Programador analista informática.		1.472,93
	Responsable formación.		1.556,00
F	Jefe de administración.		1.805,20
	Jefe informática.		1.805,20
	Jefe personal.		1.805,20
G	Director financiero.		2.026,68
	Director de recursos humanos.		2.026,68
	<i>Área Comercial</i>		
C	Oficial ventas.		1.306,82
D	Técnico ventas.		1.472,93
E	Jefe sección, delegación o zona.		1.639,08
	Modelo.		1.528,32
F	Jefe de ventas.		1.749,83
	Técnico comercial.		1.749,83
G	Director comercial		2.026,68
	<i>Área almacén</i>		
B	Especialista almacén.	30,62	
C	Oficial almacén.	35,68	
D	Encargado almacén.	42,98	
	<i>Área Mantenimiento y Servicios Generales</i>		
A	Auxiliar servicios generales.	30,62	
B	Vigilante portero.	30,62	
	Conductor segunda.	37,49	
	Oficial servicios generales.	39,28	
C	Oficial segunda mantenimiento.	39,28	
	Conductor primera.	41,14	
	Oficial primera mantenimiento.	42,98	
D	Encargado sección mantenimiento.	48,42	
	<i>Área de Producción</i>		
A	Auxiliar.	30,62	
	Operario maquinas auxiliares cintería.	30,62	
	Auxiliar R.A.	30,62	

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 /día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 eur/año.

Grupo	Categoría	Día	Mes
B	Especialista preparación de tejidos.	30,62	
	Especialista torcidos y texturados.	31,11	
	Especialista de extrusión.	30,62	
	Especialista de cintería.	30,62	
	Urdidor cintas y cortador cintas.	32,05	
	Especialista teñido y apresto cintas.	32,05	
	Especialista de torcido de redes.	31,11	
	Especialista de redes.	32,05	
	Especialista R.A.	31,11	
C	Oficial de preparación.	36,60	
	Oficial de tejeduría.	37,31	
	Oficial de cintería.	34,78	
	Oficial modelista pasamanería manual.	35,68	
	Oficial tejeduría tules y blondas.	33,85	
	Fundidor y pincedor de plomos de agujas de tules y blondas.	37,49	
	Oficial de máquina de extrusión.	35,68	
	Oficial R.A.	34,78	
	Ayudante de contraamaestre.	37,31	
D	Contraamaestre.	44,80	
	Tulista.	40,21	
	Ayudantes técnicos R.A.	39,28	
	Estampador R.A.	41,14	
	Contraamaestre R.A.	44,80	
E	Encargado de sección.	48,42	
	Tintorero-colorista R.A.	49,36	
	Encargado R.A.	48,42	
	Jefe laboratorio R.A.	51,16	
F	Mayordomo.	59,37	
	Jefe de producción R.A.		1.915,95
G	Director técnico.		2.026,68
	Director técnico R.A.		2.026,68
	Titulado superior R.A.		2.026,68
	<i>Área Investigación y Desarrollo</i>		
B	Ayudante de laboratorio.		1.056,64
C	Oficial de laboratorio.		1.306,82
D	Técnico de organización.		1.362,18

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 /día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 €equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 eur/año.

Grupo	Categoría	Día	Mes
E	Encargado de oficina técnica.		1.556,00
	Jefe de calidad.		1.556,00
	Diseñador.		1.556,00
F	Jefe de laboratorio.		1.805,20
	Teórico.		1.805,20

Nota: SMI Interprofesional 2022: 32,17 /día, 965€/mes × 14 pagas, equivalente a 13.510 equivalente a 13.510 €/año. Salario bruto anual garantizado por convenio (DA séptima), 14.000 eur/año.

ANEXO IX

Confección

Tabla salarial para la industria de la Confección con aplicación desde el: 1 de enero de 2022

Grupo Profesional		Retribución Diaria ^(*) – Euros	Retribución Mensual ^(*) – Euros
G	Dirección.	55,71	1.694,50
F	Jefaturas superiores.	51,82	1.576,15
E	Jefaturas dpto../tec. Superiores.	45,63	1.388,26
D	Jefaturas técnicas de equipo.	41,04	1.248,54
C1	1/ oficialías especializadas.	37,16	1.130,19
C1	2/ oficialías especializadas.	34,83	1.059,37
C2	1/ oficialías.	33,31	1.013,44
C2	2/ oficialías.	31,77	966,23
B	Especialistas.	31,05	944,54
A	Auxiliares.	30,62	931,15

^(*) Incrementadas al 2 %.

ANEXO X

Alfombras

Tabla B. Convenio 2022. Incremento 2 % 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022

Grupos Profesionales	TABLA SALARIAL			Producción	Mantenimiento y Serv. Grales.	Administración e Informática	Comercial	Area Diseño e I+D	
	SAL. BASE	COMP. SAL.	REVISIONES						
A EUROS	24,46	1,01	8,54	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar	
B EUROS	24,82	1,01	8,92	Esp. Preparación Esp. Acabados Esp. Com. Varios Esp. Hilatura	Vigilante y portero/portera Esp. Almacén	Administrativo/administrativa	Especialista	Especialista	
C EUROS	29,09		9,72	Of. Hilatura Of. Tintes Of. Tejeduría Of. Acabados Of. Aux. Encargado/encargada	Of. Mantenimiento Of. Serv. Grales.	Of. Administrativo/administrativa Of. Informático/informática	Of. Ventas	Oficial	
D EUROS	35,17		10,42	Jefe/Jefa Equipo Encargado/encargada	Técnico/técnica Mantenimiento Encargado/encargada Almacén	Tec. Administrativo/administrativa Program. Informático/informática			
E EUROS	37,92		10,70	Jefe/Jefa Fabrica Encargado/encargada Gener.	Jefe/Jefa Mantenimiento	Administrativo/administrativa Programador/programadora Analista	Viajante	Diseñador/diseñadora Jefe/Jefa Laboratorio	
G EUROS	51,08		12,64			Jefe/Jefa de Personal Jefe/Jefa de Informática	Jefe/Jefa de Ventas		
	57,23		13,36	Director/directora Producción		Director/directora Financiera Director/directora Administración Director/directora Rec. Humanos	Director/directora Comercial		
ANEXO : ART. 11 .- TABLA SALARIAL --> PLUS CARENANCIA INCENTIVOS =									
								EUROS	3,23

*Salario Mínimo Interprofesional, desde 1.9.2021, 32.17€ diarios y 965€ mensuales, por 14 pagas, equivalente a 13.510€/año. Salario Bruto Anual Garantizado por el Convenio (D.A. Séptima), 14.000€/año. *